DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, manifiesto bajo declaración jurada que el cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución DNCP N° 3893/2020 para la suscripción del contrato generaría un perjuicio al interés social en el sentido de que la adquisición es de vital importancia debido a la imperiosa necesidad que tiene el municipio de contar con los bienes por el incremento gradual de la actividad delictiva en el distrito de Paraguarí y por ello, la propia Policía Nacional en conjunto con la Gobernación de Paraguarí y la Municipalidad de Paraguarí han unido fuerzas para el combate a la delincuencia y, en donde esta institución, ha realizado esta convocatoria a fin de realizar un monitoreo en tiempo real y acorde a los intereses del distrito en materia de seguridad en salvaguarda de los propios habitantes.

Otro punto importante a señalar es que el cumplimiento del plazo establecido en la normativa ya citada es a los efectos de otorgar oportunidades a los oferentes para interponer protestas contra el resultado de la adjudicación, sin embargo, para el presente proceso, se ha presentado un solo oferente, por lo que la posibilidad para una interposición de una protesta es nula.

La presente declaración jurada lo expongo bajo mi exclusiva responsabilidad de que los hechos mencionados en este documento corresponden a la verdad.

Paraguarí, 01 de diciembre de 2022

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC